

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

441

Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el cargo de Coordinador/a de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila

Encontrándose vacante el cargo de Coordinador/a de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila, de conformidad con la resolución de 23-11-89 de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las plantillas de personal estatutario y sobre provisión de determinados puestos de trabajo, y con la instrucción cuarta de la resolución de 20-02-90 de la Dirección de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre procedimiento de tramitación de determinados puestos de trabajo.

Siguiendo lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB núm. 75, del 21), por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 11, de 22 de enero de 2013), de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (publicada en el BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio) y conforme con la Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 10 de 21/01/2016), dicto la siguiente

Resolución

Acordar la convocatoria pública del cargo de Coordinador/a de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1).- Requisitos.

Ser personal estatutario fijo del subgrupo A1 que, en la fecha de la publicación de la convocatoria, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

En el caso del personal del subgrupo A1 sanitario, tener el nivel B1 de conocimiento de la lengua catalana mediante certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o mediante otro certificado de los expedidos, reconocidos como equivalentes u homologados por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el mencionado nivel de conocimientos. Dado que para el cumplimiento de las funciones del puesto de trabajo se requiere una especial calificación, conocimientos y habilidades directivas, si el personal no puede acreditar el nivel de conocimientos de lengua catalana correspondiente al puesto de trabajo al que opta, se admitirán las solicitudes de participación de todos los aspirantes, y la persona que resulte adjudicataria queda obligada a obtenerlo y acreditarlo en un plazo máximo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación del puesto de trabajo.

En el caso del personal del subgrupo A1 de gestión y servicios, tener el nivel B2 de conocimiento de la lengua catalana mediante certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o mediante otro certificado de los expedidos, reconocidos como equivalentes u homologados por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el mencionado nivel de conocimientos.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión. La acreditación se realizará en el momento de presentación de la solicitud.

2).- Funciones.

Dependiendo del Director Médico del centro, le corresponderá la realización de las funciones de gestión propias de un/a Coordinador/a de Admisión, conforme a la normativa aplicable, y aquellas otras tareas que le sean asignadas.



**3).- Solicitud y publicación de la convocatoria.**

La solicitud para participar en el proceso selectivo se ha de presentar en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), dirigida al órgano convocante, y se ha de formalizar en el registro del órgano convocante o por medio de alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

4).- Documentación a aportar con la solicitud.

a) Los candidatos han de presentar junto a la solicitud su curriculum vitae debidamente acreditado.

La acreditación de los méritos se ha de efectuar mediante la documentación original o fotocopia compulsada.

b) Un proyecto técnico de gestión de la unidad

5).- Resolución y nombramiento.

La resolución de la convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y la persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado.

La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el propio centro.

b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro pasará a ocupar directamente el cargo en el centro de destino y quedará en situación de reserva respecto a su plaza estatutaria fija o en la situación administrativa que determine su Administración de origen.

Interposició de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. No se podrá interponer un recurso contencioso mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maó, 10 de enero de 2020

El Director Gerente del Área de Salud de Menorca

(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)

Romà Julià Masip

